RESOLUCIÓN N° 07-CPI-2018

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD señala: Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.

Que, el artículo 52 numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre las atribuciones del viceprefecto o viceprefecta, establece: Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma.

Que, mediante sesión Ordinaria, realizada el 27 de septiembre de 2018, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 17 al 22 de octubre de 2018, para asistir a la invitación y participar del encuentro Agenda 2030 y Territorio en Iberoamérica. Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estrategia en apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur que tendrá lugar en la Municipalidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires – Argentina, evento co-organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la Municipalidad de San Vicente López y Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

EN, uso de las facultades legales, previstas en el artículo 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 17 al 22 de octubre de 2018, para asistir a la invitación y participar del encuentro Agenda 2030 y Territorio en Iberoamérica. Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estrategia en apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur que tendrá lugar en la Municipalidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires – Argentina, el 18 de octubre próximo, evento co-organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la Municipalidad de San Vicente López y Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

Art. 2.- La Prefectura de Imbabura mediante subrogación, queda a cargo de la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de la Provincia, en razón de la licencia autorizada a su titular del 17 al 22 de octubre de 2018.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 27 días del mes de septiembre de 2018.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL